San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2026

GA-05

Doctora
JENNY JOHANNA DELGADO JOJA
Supervisora del Contrato de
interventoria No. 20254215

JANETH MARGARITA GARZON BENAVIDES
Supervisora contrato de obra
No. 20254351

Secretaria de Gestión Ambiental
Municipio de Pasto

Asunto: Concepto de Interventoría – Aprobación ampliación en tiempo del Acta de Suspensión No. 01, Contrato de Obra No. 20254351.

Cordial saludo,

En atención al oficio GH-18 de fecha 17 de febrero de 2026, presentado por el CONSORCIO GH 1090, contratista del Contrato de Obra No. 20254351, cuyo objeto es el "Mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas Dolores, Jamondino, El Rosario, Puerres, Canchala y Mocondino del Municipio de Pasto, a precios unitarios fijos", esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico:

Concepto de Interventoría

Una vez revisada la solicitud del contratista y verificada la situación actual del proyecto, esta Interventoría constata que a la fecha no se han superado las circunstancias que dieron origen a la suscripción del Acta de Suspensión No. 01, relacionadas con la falta de permisos y autorizaciones por parte de las comunidades para el ingreso a los predios y el transporte de materiales.

Así mismo, se evidencia que las juntas administradoras de los acueductos continúan adelantando gestiones ante los propietarios y actores comunitarios, sin que hasta el momento exista un pronunciamiento oficial que garantice el normal desarrollo de las actividades contractuales.

En consecuencia, esta Interventoría avala y emite concepto favorable para la ampliación en tiempo del Acta de Suspensión No. 01 por un periodo de un (1) mes, hasta el 19 de marzo de 2026, o hasta la fecha en que se superen las condiciones que originaron la suspensión, lo que ocurra primero.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría tiene como finalidad exclusiva el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra, y que actualmente no existen frentes activos de ejecución, esta Interventoría solicita igualmente la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo término, en concordancia con la suspensión del contrato principal.

La presente ampliación de la suspensión se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente, toda vez que no resulta viable la prestación del servicio de interventoría sin la ejecución efectiva de actividades de obra, y permite salvaguardar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por lo anterior, se recomienda a la Supervisión adelantar los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del Acta de Ampliación de la Suspensión No. 01 tanto del Contrato de Obra No. 20254351 como del Contrato de Interventoría, por el término indicado.

Atentamente,



GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL
C.C. 1.085.277.868 Pasto (N)
Represente legal
Interventoría

Copia: GEOVANNY MONCAYO PALACIOS R.L. CONSORCIO GH 1090 Contratista de obra.

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2026

Señores:

GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL
RL. GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Interventoría

GEOVANNY MONCAYO PALACIOS
RL. CONSORCIO GH 1090
Contratista de Obra

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación en tiempo a la prorroga No. 2

Cordial Saludo,

En mi calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. 20254215 vinculado al proyecto de obra No. 20254351, y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por ustedes mediante el cual se sustenta la necesidad de ampliar el término de la suspensión, me permito informar lo siguiente:

Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría es el seguimiento técnico, administrativo y legal del **Contrato de Obra No. 20254351**, y dado que este último ha solicitado una segunda prorroga en su suspensión por un término de **un (1) mes adicional** debido a factores externos (falta de pronunciamiento de las juntas de acueductos rurales), resulta imperativo que el contrato de interventoría mantenga la misma situación administrativa.

Lo anterior, bajo el principio de economía y eficiencia, toda vez que no es viable ni técnica ni financieramente mantener el ejercicio de la interventoría mientras las actividades de obra se encuentran totalmente detenidas por causas ajenas a las partes.

Por lo expuesto, esta Supervisión **AVALA y APRUEBA** la prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría por un término de un (1) mes adicional, contado a partir del vencimiento del plazo de la prorroga a la suspensión No. 2, es decir hasta el 19 de marzo de 2026 o hasta que se supere la contingencia que afecta al contrato principal de obra.

Atentamente,

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Secretaria de Gestión Ambiental Rural
Supervisora

Proyectó: Jessica Corrales
Abogada SGA

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL



SUPERVISION DEL CONTRATO
INTERVENTORIA N° No. 20254215 DE 18 SEPTIEMBRE DE 2025

INFORME DE SUPERVISION No. 2

18 de febrero de 2026

1. INTRODUCCION

El municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Gestión Ambiental adelanta el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURALES Y SUBURBANOS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO" radicado con No. BPIN 2024520010097 de fecha 14 de noviembre del año 2024 el cual está acorde con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto competitivo, sostenible y seguro" 2024 – 2027, dentro de la temática: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO".

Por su parte, el artículo 365 en su parte inicial describe: "…Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional…"; en seguida, el inciso 2 del artículo 366 estableció: "…Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación…". Por lo antes citado, en la administración municipal recae el deber constitucional de mejorar la calidad de los servicios públicos que correspondan a la jurisdicción del Municipio de Pasto permitiendo así mejorar la calidad de vida de las personas de los sectores beneficiados.

Los anteriores fundamentos constitucionales, legales y las solicitudes de las diferentes comunidades del sector rural y suburbano le demandan al Municipio invertir en el mejoramiento de la infraestructura de los acueductos y por tanto realizar: El mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas Dolores, Jamondino, El Rosario, Puerres, Canchala y Mocondino del municipio de Pasto.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP-2025-13, que, como resultado del anterior proceso de selección, se celebró el contrato No. 20254351 con el proponente CONSORCIO GH 1090, identificado con NIT No. 902.002.264-9 y el Municipio de Pasto el 28 de octubre de 2025, cuyo objeto es: "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - secretaría de gestión ambiental, a realizar la obra, "Mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas Dolores, Jamondino, el Rosario, Puerres, Canchala y Mocondino del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos". (sga – mec – 001)."

El presente informe muestra el seguimiento y control realizado por la supervisión a cargo de la Secretaría de Gestión Ambiental del contrato de obra referido.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20254351
Fecha Contrato: 28 de octubre de 2025
Valor Contrato: $ 471.819.318,31
Objeto: "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - secretaría de gestión ambiental, a realizar la obra, "Mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas Dolores, Jamondino, el Rosario, Puerres, Canchala y Mocondino del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos". (sga – mec – 001).
Plazo: Un mes y medio sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.
Contratista: CONSORCIO GH 1090
Interventor: GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Supervisor: Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural - Jenny Johanna Delgado Jojoa

Pólizas y vigencia:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, NO. PÓLIZA 41-40-101057930, SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28/10/2025	13/12/2025	$ 284.700.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	28/10/2025	13/12/2025	$ 284.700.001,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	28/10/2025	13/12/2025	$ 284.700.002,00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, NO. PÓLIZA 41-44-101298793, SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/10/2025	13/06/2026	$ 141.545.795,49
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2026	13/06/2026	$ 94.363.863,66
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	28/10/2027	13/12/2028	$ 47.181.931,83
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 41.545.795,49

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 04 de noviembre de 2025
Acta parcial de obra No. 1: 12 de diciembre de 2025
Acta de suspensión No. 1: 16 de diciembre de 2025

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra.

 El estado inicial de la obra desde la suscripción del acta de inicio del 04 de noviembre de 2025 a la fecha de presentación del acta parcial No. 1 12 de diciembre de 2025 cuentan con un avance físico de obra del 43,67% y avance financiero del 45 %.

 Durante la ejecución de la obra desde el día 03 de diciembre de 2025, se presenta una interrupción total de actividades en los sectores de Motilón 1 y Chorrera Negra, debido a que los propietarios de los predios donde se proyecta la construcción de las bocatomas han manifestado su oposición rotunda al ingreso de personal y al transporte de materiales. A pesar de las gestiones adelantadas por las Juntas de Acueducto de Puerres, Canchala y Mocondino, a la fecha no existe un acuerdo que permita la continuidad de la obra.

 Por tal motivo el contratista de obra solicita la suspensión del contrato hasta el día 19 de enero del 2026 o hasta que se supere este percance, la interventoría encuentra viable la justificación y en común acuerdo con la supervisión del contrato se suscribe el acta de suspensión No. 1 con fecha 16 de diciembre del 2025, contrato que se encuentra suspendido hasta la fecha por lo cual se considera necesario ampliar la fecha de suspensión por un término de un mes o hasta que se supere la causa que dio origen a la suspensión.

- Avance físico, descripción de las actividades o ítems ejecutados, acompañados con memorias de cálculos de cantidades y registro fotográfico.

 - **MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL VEREDA DE DOLORES**

 A la fecha, se han ejecutado las siguientes actividades correspondientes al acueducto de la vereda Dolores.

 De acuerdo a las obligaciones contractuales se inicio con la ejecución del contrato con la socialización del proyecto a la comunidad de la vereda Dolores, posteriormente se inició con las actividades en campo, principalmente hasta el momento se han ejecutado labores como localización y replanteo de las estructuras, excavaciones para la instalación de la tubería y estructura de

bocatoma, fundición de concreto para cimentaciones, suministro de materiales y armado de estructura en acero, los ítems ejecutados hasta la fecha son los siguientes: Localización topográfica, geo referenciación, demolición de muros en mampostería, incluye cortes con pulidora, excavación manual en material común h<=2m, excavación manual en material conglomerado h<=2m, excavación en roca no incluye cortes h = 0 - 3 mt, acarreo materiales pétreos-cementos - acero a tracción animal distancia <= 1000m, acarreo materiales pétreos-cementos a tracción humana distancia <= 100m, concreto de limpieza 2500 psi para solado, concreto ciclópeo, f'c = 2000 psi, 60% concreto simple. rajón máximo tamaño 8" piedra rajon extraída del sitio de obra, concreto impermeabilizado 4000 psi para tanques, acero refuerzo 60000 psi 420 mpa, suministro e instalación cinta PVC junta dilatacion-22cm, desalojo material sobrante extendido en sitio, excavación manual en material común h<=2m, excavación manual en material conglomerado h<=2m, señalización con cinta, 3 líneas / metro, incluye colombinas cada 3 m en guadua y base en concreto.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de ejecución de las actividades antes mencionadas:



























- **MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL CORREGIMIENTO DE JAMONDINO Y EL ROSARIO**

De la misma manera que en el acueducto Dolores se inició con las actividades de este acueducto con la socialización del proyecto a la comunidad beneficiada, continuando con las actividades en obra como localización y replanteo del proyecto, excavaciones para instalación de tuberías y fundición de cimentaciones y estructura en concreto, desalojo de material y armado de acero de la estructura de bocatoma, algunos de los ítems ejecutados son los

siguientes, localización topográfica, georreferenciación, digitalización de planos, excavación manual en material común h<=2m, excavación manual en material conglomerado h<=2m, excavación en roca no incluye cortes h = 0 - 3 mt, acarreo materiales pétreos-cementos - acero a tracción animal distancia <= 1000m, acarreo materiales pétreos-cementos a tracción humana distancia <= 100m, concreto de limpieza 2500 psi para solado, concreto de limpieza 2500 psi para solado, concreto impermeabilizado 4000 psi para tanques, acero refuerzo 60000 psi 420 mpa, suministro e instalación cinta PVC junta dilatacion-22cm, bombeo aguas nivel freático y de escorrentía de la excavación motobomba ø=3, excavación manual en material común h<=2m, excavación manual en material conglomerado h<=2m, señalización con cinta, 3 líneas / metro, incluye colombinas cada 3 m en guadua y base en concreto.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas hasta la fecha:




















PELIGRO NO PASE
PELIGRO NO PASE





- **MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS RURALES - CORREGIMIENTO DE PUERRES CANCHALA Y MOCONDINO**

Para la ejecución del proyecto de los sectores de Puerres, Canchala y Mocondino se inició con la socialización del proyecto a la comunidad, posteriormente se inició con la actividad de localización y replanteo del proyecto, particularmente en este acueducto surgio un problema con el permiso en los predios para poder transportar el material y para la ejecución de la obra, por tal motivo se suspendieron las actividades hasta poder superar este impase, los ítems ejecutados hasta el momento son los siguientes: Socialización del proyecto, localización topográfica, georreferenciación.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:





- Avance de tiempo.

 El avance es de 56 días de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Actualmente el contrato se encuentra suspendido desde el 16 de diciembre de 2025.

- Avance financiero.

 El avance financiero del contrato de obra hasta la fecha 18 de enero del 2026 es del 43,67 %, actualmente se ha realizado el pago del anticipo por el 30% del contrato, en el momento se encuentra en trámite para el pago del acta parcial número 1 de acuerdo al avance de obra.

- Comparación con lo programado.

Ejecución financiera programada	90%	Ejecución financiera ejecutada	43,67%

Ejecución física programada	90%	Ejecución física Ejecutada	45%

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.

 En la fecha 18 de enero de 2026, dentro de los problemas presentados durante la ejecución de la obra se encuentran las condiciones climáticas, ya que debido a las fuertes lluvias que se vienen presentando no fue posible la ejecución de algunas actividades como excavación de material común, suministro e instalación de tubería y las excavaciones para la estructura de bocatoma además el ingreso de materiales es de difícil acceso ya que el ingreso se realiza por caminos de herradura colocando en riesgo la integridad de los trabajadores, una vez mejoraron las condiciones climáticas fue posible con la normal ejecución de las actividades.

 Otro inconveniente presentado fue el permiso para poder transportar el material por los predios aledaños al proyecto y el predio donde se va a construir la bocatoma del acueducto de Puerres y Mocondino por tal motivo fue necesario suspender estas actividades hasta solucionar este impase.

 Por los motivos anteriores mencionados se solicita el dia 16 de diciembre de 2025 a través del oficio GA-03 con asunto " *Aceptación de la suspensión del contrato de obra No. 20254351 y solicitud de suspensión del contrato de interventoría No. 20254215";* y por lo cual la supervisión a cargo de la secretaria de gestión ambiental lo aprueba, radicando la solicitud a travez del acta de suspensión No.1 del 16 de diciembre de 2026 hasta el 19 de enero o hasta que se superen los hechos., el contratista de obra a través del oficio GH-16 del 19 de enero del 2026 con asunto: "*Solicitud de ampliación en tiempo, del acta de suspensión No. 01*"., expresa "*Por medio de la presente, nos permitimos solicitar que se amplie el plazo del acta de suspensión del contrato de la referencia, por un mes más, hasta el 19 de febrero de 2026, o hasta cualquier fecha anterior a esta, en caso que las circunstancias que motivaron formalizar dicha suspensión, sean superadas. Cabe mencionar que las juntas de acueducto, están adelantando las gestiones pertinentes, pero hasta la fecha no se ha producido algún pronunciamiento oficial, que garantice el normal desarrollo del proyecto*". Y para lo cual la interventoría a través del oficio GA-04 del 20 de enero de 2026 con asunto "Concepto *de interventoría y aval a la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra No. 20254351 - Solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de interventoría No. 20254215*". Expresa que *Una vez revisados los antecedentes contractuales, el estado actual del proyecto y las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato, esta interventoría evidencia que persisten las condiciones técnicas y administrativas que impiden la normal ejecución de las actividades contractuales, en especial aquellas relacionadas*

con la falta de pronunciamiento formal por parte de las juntas administradoras de los acueductos rurales involucrados. Así mismo, se ha constatado que dichas situaciones son ajenas a la voluntad del contratista y que la reanudación del contrato en las condiciones actuales podría generar riesgos de carácter técnico, social y contractual, afectando el adecuado desarrollo del proyecto y el equilibrio del contrato. Estado final de la obra. Por tales motivos expresados tanto por el contratista de interventoría como de obra la supervisión de la SGA rural aprueba la prorroga hasta el 19 de febrero o hasta que se superen los hechos; dentro del periodo de prorroga a la suspensión No.1 no se llega a algún acuerdo con la comunidad en cuanto a los permisos sobre los predios aledaños a las obras de acueducto para el ingreso de materiales, hecho que obliga al contratista de obra solicitar la prorroga a la suspensión a través del oficio GH-18 del 17 de febrero de 2026, por un mes hasta el 19 de marzo o hasta que se superen los motivos que dieron origen a esta, sean superados; para lo cual la interventoría a través del oficio GA-05 del 17 de febrero de 2026, avala y emite concepto favorable para la ampliación en tiempo del acta se suspensión No.1 y adicionalmente teniendo en cuenta que el objetivo de esta interventoría es realizar el seguimiento y control al contrato de obra solicita de igual manera la ampliación en la suspensión del contrato por el mismo término.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Aporte por parte de la Secretaría de Gestión Ambiental

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$ 39.999.999,00	$ 0	$ 0	$ 39.999.999,00
Pago anticipo	$ 0	$ 0	$0	$0
Pago Actas parciales	$ 0	$ 0	$0	$0
Pago Acta Final	$ 0	$ 0	$0	$ 0
Totales	$ 39.999.999,00	$ 0	$0	$ 39.999.999,00
			% ejecución	43,67

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Acta de inicio: 04 de noviembre de 2025
Acta parcial de obra No. 1: 12 de diciembre de 2025
Acta de suspensión de obra No. 1: 16 de diciembre de 2025
Acta de prorroga a la suspensión No. 1: 18 de enero de 2026

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
2	Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
3	Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
4	Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
5	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
6	Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
7	Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
8	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
9	Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**

10	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
11	No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
13	Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
14	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co. 15. Cargar las garantías a que	El contratista presento a la alcaldía de Pasto el paz y salvo municipal.	**Cumplida**
15	Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	El contratista cargo las garantías en la plataforma SECOP II.	**Cumplida**
16	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	El contratista entrego toda la documentación para la legalización del contrato.	**Cumplida**
17	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
18	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**
19	Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	Hasta la fecha se ha cumplido con esta obligación	**En proceso**

NOTA: Cuando se presenten incumplimiento o no entrega de alguno de los ítems o anexos mencionados anteriormente, se deberán implementar acciones correctivas, teniendo en cuenta el formato MC-F-013 ACCIÓN CORRECTIVA.



SUPERVISORA
JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Subsecretaria de gestión ambiental Rural

ACTA 1 DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE:	**Contrato de Interventoría No. 20254215**
Fecha de la presente acta:	**18 de Febrero de 2026**
ACTA No.:	**2**
Contrato No.:	**20254215**
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 18 de septiembre de 2025
Contratante:	Municipio de Pasto
Representante legal:	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382de Pasto.
Contratista:	GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900646130-7 RL: GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL C.C. 1.085.277.868
Objeto:	El contratista se compromete con el municipio de pasto – secretaría de gestión ambiental a realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para el ´mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas dolores, jamondino, el rosario, puerres, canchala y mocondino del municipio de pasto, a precios unitarios fijos´, de acuerdo al plan anual de adquisiciones (sga-mc-016), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.
Plazo inicia contractual:	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo del contrato de interventoría deberá extenderse hasta la terminación del contrato de obra sobre el cual se realiza la labor de vigilancia y control.
Fecha de inicio:	24 de octubre de 2025
Fecha de Finalización contractual:	31 de diciembre de 2025
Valor Contrato inicial:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE ($39.999.999,00)
Valor Contrato adicional (si aplica):	N/A
Valor ejecutado presente acta:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($7.831.999,80)
Valor a cancelar presente acta:	N/A
Valor facturado	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL

acumulado incluida la presente acta:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($7.831.999,80)
Valor Contrato final (si aplica):	N/A
Prorroga No. (si aplica):	N/A
Fecha suspensión No. 1 (si aplica):	16 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha reinicio No.1 (si aplica):	19 DE ENERO DE 2026
Fecha de prorroga a la suspensión No. 1:	18 DE ENERO DE 2026
Fecha de reinicio:	19 DE FEBRERO DE 2026
Nueva fecha de finalización:	3 DE MARZO DE 2026
Nueva fecha de prorroga a la suspensión No.2	18 DE FEBRERO DE 2026
Nueva fecha de reinicio	19 DE MARZO DE 2026
Nueva fecha de finalización:	31 DE MARZO DE 2026
Supervisores (histórico de supervisores):	JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Identificación:	59.314.567
Cargo:	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL RURAL
Dependencia:	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Interventor de obra:	N/A
Identificación:	N/A

En la presente fecha, en la Secretaría de Gestión Ambiental, se reunieron JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA, subsecretaria de gestión ambiental rural en calidad de supervisora, GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL, en calidad de contratista del contrato de interventoría No. 20254215, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión del contrato referido, cuyo objeto es "*El contratista se compromete con el municipio de pasto – secretaría de gestión ambiental a realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para el ´mejoramiento de los acueductos rurales de las veredas dolores, jamondino, el rosario, puerres, canchala y mocondino del municipio de pasto, a precios unitarios fijos´, de acuerdo al plan anual de adquisiciones (sga-mc-016), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.*"

En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con informe de supervisión No. 2 se suscribe la presente acta

Segunda: Se prorroga la suspensión del Contrato de interventoría No. 20254215, por la siguiente razón:

Tras el análisis detallado se ha verificado que las causas que dieron origen a la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 aún no han sido superadas. Persiste la falta de pronunciamiento formal por parte de las juntas administradoras de los acueductos rurales involucrados, situación que es ajena a la responsabilidad del contratista y que impide la ejecución de las actividades en el terreno.

Anexos: Hace parte de los anexos:

- Solicitud de suspensión de prorroga a la suspensión
- Aceptación de la solicitud
- Informe de supervisión No. 2
- Solicitud de ampliación dirigido al DAC

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

GEOVANNY MONCAYO PALACIOS
R.L. CONSORCIO GH 1090
Contratista de obra

GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLARREAL
R.L. GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Interventor de obra

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Supervisora Contrato de Interventoría No. 20254215

JANETH MARGARITA GARZÓN BENAVIDES
Secretaria de gestión ambiental (E)

Proyectó: Jessica Corrales
Abogada SGA

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se aumentan las casillas para valor contrato inicial, adicional, final y ejecutado, fecha inicial, reinicio y final, prorrogas, histórico supervisor del proyecto	16/01/2023	6

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
MARIA CAMILA LASSO D. Contratista SIVM	CARLOS ARMANDO BUCHELI N Secretario de infraestructura y valorización	CARLOS ARMANDO BUCHELI N Secretario de infraestructura y valorización

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP)
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud tramite prorroga No. 2 al acta de suspensión No. 1 de interventoría No. 20254215

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, solicito formalmente la prórroga a la suspensión del Contrato de interventoría No. 20254215

Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría es el seguimiento técnico, administrativo y legal del **Contrato de Obra No. 20254351**, y dado que este último ha solicitado prorroga en su suspensión por un término de **un (1) mes adicional a la prorroga a la suspensión No. 1,** debido a factores externos (falta de pronunciamiento de las juntas de acueductos rurales), resulta imperativo que el contrato de interventoría mantenga la misma situación administrativa.

Lo anterior, bajo el principio de economía y eficiencia, toda vez que no es viable ni técnica ni financieramente mantener el ejercicio de la interventoría mientras las actividades de obra se encuentran totalmente detenidas por causas ajenas a las partes.

Por lo tanto, muy respetuosamente le solicitamos se prorrogue la suspensión hasta el 19 de marzo de 2026

Atentamente,

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Secretaria de Gestión Ambiental Rural
Supervisora

Proyectó: Jessica Corrales
Abogada SGA